COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que la suscripción del Contrato en el marco de la Adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023; PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL OBISPADO Y LA CANAEV" – ID: 434980..,** se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la Contratante en razón de que los bienes adjudicados se constituyen de carácter urgente e impostergable, de orden prioritario para las diversas actividades realizadas por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, en cumplimiento de la misión institucional".

La presente DECLARACIÓN JURADA se realizada en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3°, inc. a) de la **RESOLUCION DNCP N° 3893/20, que expresa: "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)*.** *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..".*

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE1° INT - Jefe UOC N° 1 "Comando en Jefe"